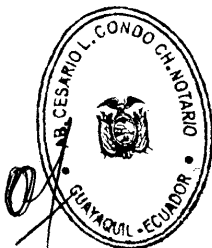




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL
CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, EL
AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINTZ S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:

US\$1,200.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

US\$600.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

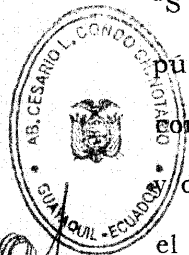
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los trece (13) días
del mes de Febrero del año dos mil ocho, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: El señor don MARCOS XAVIER ESPINEL
SCHOTEL, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su
calidad de GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la
Compañía MINTZ S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia
en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad; a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus documentos de
identificación; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

1 instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
2 de CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMÉRICA DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DEL
4 VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DE CAPITAL
5 SUSCRITO Y AUTORIZADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO
6 SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

7 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el registro de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar la que contiene la
9 conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital
10 de las acciones, el aumento del valor nominal de las acciones,
11 el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma del
12 estatuto social de la compañía MINTZ S.A., al tenor de las
13 cláusulas siguientes: C L Á U S U L A P R I M E R A.-

14 COMPARECIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura
15 pública de la compañía MINTZ S.A., el señor Marcos Xavier
16 Espinel Schotel, en calidad de Gerente General y representante
17 legal de la misma, según consta del nombramiento inscrito en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil, que se agrega a la presente
19 como documento habilitante.- C L Á U S U L A S E G U N D A:

20 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada por el
21 Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini,
22 el doce de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el
23 Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de febrero de mil
24 novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía MINTZ
25 S.A., con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES
26 (S/.5'000.000,00); b) La junta general extraordinaria y universal
27 de accionistas de la compañía MINTZ S.A., en su sesión celebrada
28 el dos de febrero del dos mil ocho, acordó por unanimidad

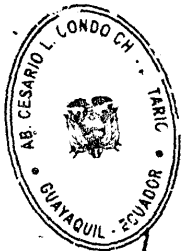


Handwritten signature or mark.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-



1 absoluta convertir el capital y el valor nominal de las acciones a
2 dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el valor
3 nominal de las acciones, aumentar el capital suscrito y
4 autorizado y reformar el estatuto social de la compañía.
5 Adicionalmente, se autorizó a los representantes legales de la
6 compañía a perfeccionar legalmente las resoluciones tomadas en
7 dicha sesión.- C L Á U S U L A T E R C E R A:
8 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en
9 respetuoso acatamiento de lo dispuesto por la junta general
10 extraordinaria y universal de accionistas de la compañía MINTZ
11 S.A., en su sesión celebrada el dos de febrero del dos mil ocho,
12 que en copia se agrega a esta escritura pública como documento
13 habilitante, el Gerente General, señor Marcos Xavier Espinel
14 Schotel declara: UNO) Que queda convertido a dólares de los
15 Estados Unidos de América el importe del capital de la compañía
16 de cinco millones de sucres (S/.5'000.000,00) a doscientos
17 dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), así como
18 el valor nominal de las acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) a
19 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
20 (US\$0.04).- DOS) Que se aumenta el valor nominal de las
21 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
22 América (US\$0.04) a un dólar de los Estados Unidos de América
23 (US\$1.00).- TRES) Que queda aumentado el capital suscrito de la
24 compañía en seiscientos dólares de los Estados Unidos de
25 América (US\$600.00), esto es, hasta la suma de ochocientos
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), mediante
27 la suscripción y pago de seiscientas (600) nuevas acciones,
28 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los

1 Estados Unidos de América cada una; CUATRO) Que queda
2 aumentado el capital autorizado de la compañía en la suma de
3 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
4 (US\$1,600.00); y, CINCO) Que quedan reformados los artículos
5 quinto y sexto del estatuto social de la compañía, que trata sobre
6 el capital de la compañía, de acuerdo al texto aprobado y adjunto
7 al presente instrumento.- C L Á U S U L A C U A R T A:

8 DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Marcos Xavier Espinel
9 Schotel, por los derechos que representa de MINTZ S.A., en su
0 calidad de Gerente General, declara bajo juramento lo siguiente:

1 Uno.- Que el aumento de capital acordado en la junta general
2 extraordinaria y universal de accionistas de la compañía,
3 celebrada el dos (2) de febrero del dos mil ocho (2008), se
4 encuentra íntegramente suscrito y pagado en numerario por los
5 accionistas de la compañía, según consta en la copia certificada
6 del acta de junta general que se agrega como habilitante; y, Dos.-
7 Que su representada no es contratista de obra pública con el
8 Estado.- C L Á U S U L A Q U I N T A: AUTORIZACION.-

9 El señor Marcos Xavier Espinel Schotel, en su calidad de Gerente
10 General de la compañía MINTZ S.A., declara que autoriza a los
11 abogados Isabel Gómez de Ycaza, Luis Eduardo García Plaza y
12 Ana María Gómez de Ledesma, para que -pudiendo actuar de
13 manera individual- realicen las gestiones necesarias para la
14 aprobación y perfeccionamiento de este instrumento.- Agregue e
15 inserte usted señor Notario, los documentos habilitantes y demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez legal del presente
17 instrumento.- (Firmado) Isabel Gómez, ABOGADA ISABEL GOMEZ
18 BEJARANO DE ICAZA, Registro Número seis mil ochenta y cinco-





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



[Firma manuscrita]

Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto,
el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta
inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
CONVERSIÓN A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DEL
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MINTZ S.A., en alta
voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

MARCOS XAVIER ESPINEL SCHOTEL, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. MINTZ S.A.- C.C. # 09-0872910-6.-
C.V. # 186-0003.-
R.U.C. # 0991430865001.-

[Firma manuscrita]
AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

[Firma manuscrita]
66x

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "MINTZ S.A.", CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DEL 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de febrero del dos mil ocho, siendo las diez horas, en la oficina ubicada la avenida Orellana, edificio Centrum, piso 6, se reunieron las siguientes personas: a) Marcos Xavier Espinel Schotel, por sus propios derechos, como propietario de 4.975 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0.04 (S/.1.000,00) cada una; y, b) Bernardo José Espinel Schotel, por sus propios derechos, como propietario de 25 acciones, ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$0.04 (S/.1.000,00) cada una.



Preside la sesión el señor Bernardo Espinel Schotel, en calidad de Presidente Ad Hoc de la junta, y actúa como Secretario de la junta, el señor Marcos Espinel Schotel, Gerente General de la compañía, quien al constatar que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes que forma parte integrante de presente acta. El Secretario manifiesta al Presidente de la Junta que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, y por ende representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas amparados por lo que prescribe el art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse y celebrar la presente junta general extraordinaria y universal, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital y la reexpresión del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor nominal de las acciones;
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía;
- 4.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía; y,
- 5.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía."

Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Marcos Espinel Schotel, quien expresa que es conveniente convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como el valor nominal de las acciones. Los accionistas de la compañía, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad aprobar la moción del Gerente General de la compañía y por tanto convierten, el importe del capital de la compañía de S/.5'000,000,00 a US\$200.00 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América). Asimismo, resuelven por unanimidad, reexpresar el valor nominal de cada una de las acciones en que se divide el capital de S/.1.000,00 a US\$0.04.

Una vez resuelto el primer punto del orden del día, el Presidente dispone se pase a tratar el segundo punto, esto es el aumento del valor nominal de las acciones de la compañía. Toma la palabra nuevamente el señor Marcos Espinel Schotel, quien manifiesta que debería elevarse el valor nominal de las acciones de US\$0.04 a US\$1.00 y, por consiguiente, reformar la cantidad de acciones en que se haya dividido el capital. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, resuelven por unanimidad aprobar la moción del Gerente General, por lo que el capital autorizado se dividirá en cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una, y el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$1.00 cada una, con la siguiente nómina de accionistas: a.- Marcos Xavier Espinel Schotel, propietario de 199 acciones ordinarias y

nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una y b.- Bernardo José Espinel Schotel, propietario de 1 acción, ordinaria y nominativa de un valor nominal de US\$1.00.

A continuación los accionistas instruyen al representante legal de la compañía de la obligación de sustituir los títulos representativos de acciones, el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez concluidos los trámites que en esta sesión se acuerden.

Posteriormente, el Presidente de la compañía dispone se pase a tratar el tercer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Bernardo Espinel Schotel, quien manifiesta que como consecuencia de la conversión recientemente aprobada, es necesario también aumentar el capital suscrito de la compañía, para cumplir con los montos mínimos establecidos por la Superintendencia de Compañías, por tanto, proponer aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US \$600.00, esto es, hasta un monto de US\$800.00, mediante la suscripción de 600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de US\$1.00 cada una, las mismas que serían íntegramente suscritas y pagadas, en numerario, por los accionistas de la compañía, a prorrata de las acciones que actualmente poseen cada uno en el capital social de la compañía. La decisión del aumento del capital suscrito es aprobada por unanimidad por los accionistas de la compañía, sin embargo, el señor Bernardo Espinel Schotel resuelve no hacer uso de su derecho de preferencia y por ende renuncia a su derecho a suscribir nuevas acciones en el aumento de capital a favor de su hermano Marcos Espinel Schotel. En conclusión, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital suscrito a \$600.00, esto es, hasta la suma de US \$800.00, mediante la suscripción de seiscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US \$1.00 cada una, las mismas que son íntegramente pagadas en numerario por el señor Marcos Espinel Schotel.

A continuación los accionistas por unanimidad resuelven aprobar y ratificar las suscripciones y entregas de dinero, realizadas por el administrador de la compañía, como resultado del aumento de capital recientemente aprobados.

Inmediatamente, el Presidente dispone se pase a tratar el cuarto punto del orden del día, para lo que el señor Bernardo Espinel Schotel toma la palabra y expresa que como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado recientemente aprobados, es imperativo el aumento del capital autorizado de la compañía, tal como lo manda la Ley de Compañías. Por este motivo, los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía hasta la suma de US \$1,600.00.

A continuación, la Junta pasa a tratar el último punto del orden del día. El señor Marcos Espinel Schotel, hace uso de la palabra y expresa que como consecuencia de lo resuelto en la presente Junta, es conveniente reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de acuerdo al siguiente texto : **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ARTICULO SEXTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas con numeración continua, empezando por la unidad. El capital suscrito determina la responsabilidad de los accionistas y no podrá ser menor al cincuenta por ciento del**

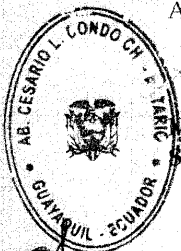
capital autorizado, pudiendo ser elevado hasta el límite de éste, previa resolución de la Junta General de Accionistas." Luego de deliberar al respecto, los accionistas resuelven por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía, de la forma propuesta por el Gerente General de la compañía.

Finalmente, a fin de poder perfeccionar legalmente todo lo resuelto en la presente junta general, los accionistas resuelven autorizar al señor Marcos Xavier Espinel Schotel, representante legal de la compañía, para que realice todas las gestiones que fueren necesarias para concluir los trámites acordados en esta junta.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por los accionistas sin modificación alguna. Siendo las doce horas treinta, el Presidente declara terminada la junta general y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación a todos los puntos del orden del día.

f) Bernardo Espinel Schotel - **PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA**; f) Marcos Xavier Espinel Schotel - **SECRETARIO DE LA JUNTA**.

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, febrero 2 de 2008.



Marcos Xavier Espinel Schotel
SECRETARIO DE LA JUNTA

A handwritten signature or mark, possibly initials, located to the right of the stamp and signature area.

Guayaquil, 21 de junio de 2004



Señor Don
MARCOS XAVIER ESPINEL SCHOTEL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MINTZ S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** por un período de cinco (5) años.

Como Gerente General de la compañía le corresponderá, entre sus funciones, ejercer la representación legal - judicial y extrajudicial- de la sociedad de manera individual.

La compañía **MINTZ S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el 12 de enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de febrero de 1998.

Atentamente,

María Heredia Cordero
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA

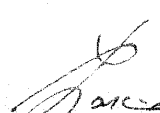
RAZÓN: **MARCOS XAVIER ESPINEL SCHOTEL**, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MINTZ S.A** que antecede.-
Guayaquil, 21 de junio de 2004.

Marcos Xavier Espinel Schotel

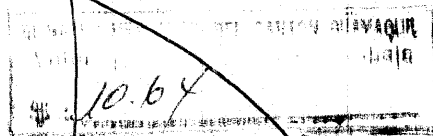


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MINTZ S.A.**; a favor de **MARCOS XAVIER ESPINEL SCHOTEL**; de fojas **147.111 a 147.113**, Registro Mercantil número **23.197**, Repertorio número **37.373**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA


ORDEN: 137771
LEGAL: RAIL ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. - **13 FEB 2008**


Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



me nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 08-G-DIC-0007485, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha cuatro de Noviembre del año dos mil ocho, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cinco de Noviembre del año dos mil ocho.-

Ulla
Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario 5o. del Camón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 60.585
FECHA DE REPERTORIO: 06/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 14:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha seis de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0007485, dictada el 4 de Noviembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: conversión de capital, capital autorizado y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MINTZ S.A.**, de fojas 138.504 a 138.517, Registro Mercantil número 24.115. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60585



164.27
REVISADO POR:

46



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA MINTZ S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la **Resolución # 08-G-DIC-0007485.**, por el Abogado **HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, dictada el 04 de Noviembre del 2008, quedando anotado al margen **LA CONVERSION A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES, EL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA .-**

Guayaquil, Trece *de Noviembre* del dos mil ocho.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL